



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	JOSE LEONARDO REYES ORTIZ
Demandado	JENNIFER ROCIO ESTRELLA CHACON
Radicado	05001-31-10-011-2020-00059-00
Instancia	Primera
Decisión	ORDENA NOTIFICACION POR AVISO- ART. 292 CGP.

Incorpórese al proceso el formato de envío de citación para diligencia de notificación personal a la parte demandada con su respectivo sello de cotejo, la cual tuvo cabal cumplimiento con constancia de recibido tal como se observa en la guía 9113623262 de la cual se colige que la documentación fue recibida por GIOMAR CHACON . Continúese con el trámite respectivo en la forma establecida por el art. 292 del CGP, esto es la notificación por aviso.

Elabórese el formato por la secretaria, el cual tendrá la firma electrónica de la secretaria del despacho y remítase el mismo al correo electrónico aportado por el apoderado para efectos de notificación, para que proceda de conformidad con la referida notificación.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbe0583ad03efd953f5e756f87bc38057b5e124c7864478474f74b63791c6e55

Documento generado en 26/02/2021 12:57:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**